



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO.

A V I S O

A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS POSTULANTES

Y PÚBLICO EN GENERAL, SE LES COMUNICA:

Que en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo ACU/JA/03/04/E/2026**, tomado en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, celebrada el **tres de junio de dos mil veintiséis**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 numeral 1, fracción XVII, XIX, XXII y XXV de la Ley Orgánica del citado Tribunal y 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se hace del conocimiento que fue **aprobado el trabajo a distancia durante los días 11, 18, 23 y 26 de junio de 2026, con motivo de la Copa Mundial FIFA 2026**, quedando de la siguiente manera:

**ACU/JA/03/04/E/2026. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3, artículo 13 numeral 1 fracciones XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y**

CONSIDERANDO

**PRIMERO. Competencia de la Junta de Administración.**

La Junta de Administración es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, contando con las facultades necesarias para adoptar las medidas administrativas que resulten pertinentes para garantizar el adecuado funcionamiento de este órgano jurisdiccional y la continuidad de la prestación del servicio público de impartición de justicia.

**SEGUNDO. Celebración de la Copa Mundial de la FIFA 2026.**

Que el Estado de Jalisco, y particularmente la Zona Metropolitana de Guadalajara, será sede de diversos encuentros oficiales correspondientes a la Copa Mundial de la FIFA 2026, los cuales tendrán verificativo en el denominado "Estadio Guadalajara", los días jueves 11, jueves 18, martes 23 y viernes 26 de junio de 2026.

**TERCERO. Medidas adoptadas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.**

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco determinó que los días 11, 18, 23 y 26 de junio de 2026, las actividades educativas en los municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara, se desarrollen bajo la modalidad a distancia, con la finalidad de contribuir a la movilidad urbana, reducir la concentración de personas y facilitar la implementación de los operativos derivados de la celebración de los encuentros deportivos antes señalados.

Es importante señalar que, al trasladarse las actividades educativas a la modalidad a distancia, surge la necesidad de que los padres, tutores o familiares asuman la responsabilidad de cuidar y supervisar a los niños en casa. Esta medida implica un ajuste en la dinámica familiar, ya que los menores requieren acompañamiento para el desarrollo de sus actividades escolares, así como atención en su seguridad y bienestar durante el tiempo en que no asisten físicamente a las aulas. De esta manera, la participación activa de las familias se convierte en un elemento esencial para garantizar la continuidad del aprendizaje y la protección de los estudiantes.

**CUARTO. Operativos de movilidad y seguridad.**

Que de conformidad con los informes oficiales y la planeación operativa emitida por las autoridades estatales competentes, con motivo de dichos encuentros deportivos se implementará el operativo estratégico de movilidad denominado "Última Milla", el cual impactará de manera directa la movilidad, ya que habrá cierres viales veinticuatro horas antes y hasta cinco horas después del partido, en las laterales del Anillo Periférico y el Circuito JVC, afectando además de manera innegable, los flujos vehiculares de las avenidas Vallarta, Lázaro Cárdenas, Aviación, Inglaterra y del Bajío, entre otras vialidades primarias y secundarias de la Zona Metropolitana de Guadalajara, y derivado de los dispositivos de seguridad y logística previstos para el traslado del Aeropuerto Internacional de Guadalajara y el denominado "Estadio Guadalajara", se prevén afectaciones temporales y cierres parciales o totales en diversas vialidades estratégicas, particularmente en los corredores de movilidad que conectan ambos puntos, incluyendo la Avenida Lázaro Cárdenas, lo que generará una afectación adicional a los tiempos ordinarios de traslado y circulación en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Adicionalmente, debe subrayarse que el Tribunal, ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas #2305, se encuentra precisamente en la ruta directa entre el Aeropuerto Internacional de Guadalajara y el Estadio. Esta condición geográfica lo coloca en un corredor de tránsito obligado para los dispositivos de seguridad y logística, lo que implica cierres parciales o totales en su entorno inmediato. En consecuencia, la movilidad hacia y desde las instalaciones del Tribunal se verá directamente impactada, generando retrasos y dificultades de acceso que justifican plenamente la implementación del trabajo a distancia como medida preventiva y de continuidad operativa.



**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

**QUINTO. Restricciones de acceso y afectaciones a la movilidad.**

Que las autoridades operativas competentes y la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), establecerán controles perimetrales de alta seguridad, restricciones de circulación y diversos mecanismos de control de acceso que comenzarán a implementarse desde veinticuatro horas antes de cada encuentro deportivo y permanecerán hasta la conclusión de los operativos correspondientes, situación que impactará significativamente la movilidad y el acceso oportuno a los centros de trabajo ubicados en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

**SEXTO. Continuidad de las funciones institucionales.**

Que resulta necesario adoptar medidas administrativas extraordinarias que permitan garantizar la continuidad de las funciones jurisdiccionales y administrativas de este Tribunal, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas y esquemas de trabajo a distancia, evitando afectaciones derivadas de las condiciones extraordinarias de movilidad que se presentarán durante las fechas referidas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Administración emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.**

Se autoriza que el personal adscrito al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, desempeñe sus actividades laborales bajo la modalidad de trabajo a distancia los días jueves 11, jueves 18, martes 23 y viernes 26 de junio de 2026.

**SEGUNDO.**

Durante los días señalados en el punto anterior no correrán términos ni plazos procesales o administrativos; asimismo, no se celebrarán audiencias, diligencias o actuaciones presenciales.

**TERCERO.**

Las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco permanecerán cerradas al público en general durante las fechas señaladas en el punto primero del presente acuerdo, incluida la Oficialía de Partes.

**CUARTO.**

Se instruye a la Secretaría General, a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos para que implementen las acciones necesarias para el cumplimiento y difusión del presente acuerdo.

**QUINTO.**

Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en la página electrónica oficial del Tribunal y en los medios institucionales que se estimen pertinentes, realizándose además las comunicaciones correspondientes a las áreas administrativas y jurisdiccionales para los efectos legales y administrativos conducentes.

**SEXTO.**

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por la Junta de Administración.

**ATENTAMENTE**  
**GUADALAJARA JALISCO, TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL**  
**DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**

**MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO**

**LIC. SERGIO CASTAÑEDA FLETES**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL**  
**DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**MAESTRO GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN**  
**Y DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL**  
**DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.**